



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 26 de julio de 1986

Año V. Núm. 88

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Orden por la que se amplía el plazo establecido en el artículo 2º de la Orden de esta misma Consejería de 6 de junio del presente año

Página

1.074

Página

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de 5 plazas laborables de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la categoría de Ingenieros Técnicos Agrícolas

1.074

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Adjudicación de 3 becas de formación para la realización de trabajos clínicos: Acta del Tribunal

1.075

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

1.075

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Oficina de Contratación

Subasta para la ejecución de las obras de reforma y acondicionamiento del edificio El Fuerte de Ezcaray

1.076

Subasta para la señalización horizontal de diversas carreteras

1.076

Subasta con trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de construcción de 10 viviendas de protección oficial, promoción pública, en Cornago

1.076

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Concurso para la adjudicación del servicio de transporte escolar de Logroño al Centro de Educación Especial "Marqués de Vallejo"

1.076

C. Anuncios particulares

HORMIGONES CANTABRIA, S.A.

Primer anuncio de fusión por absorción de las Sociedades Anónimas Hormigones Cantabria, S.A. y Aridos Logroño, S.A.

1.076

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 14 de julio de 1986, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se amplía el plazo establecido en el artículo 2º de la Orden de esta misma Consejería de 6 de junio del presente año I.A.131

Advertido que el plazo que disponían las Corporaciones Locales interesadas en solicitar de esta Consejería ayudas o subvenciones con objeto de proceder a la instalación, mantenimiento y funcionamiento de oficinas o servicios municipales de información al consumidor (OMIC), pudiera resultar escaso, se hace necesario ampliar el plazo de referencia, con objeto de que todas las Corporaciones Locales que estén interesadas puedan optar a dichas ayudas.

En su virtud, esta Consejería de Salud y Consumo, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1º.— Las Corporaciones Locales que deseen solicitar ayudas económicas para el desarrollo de programas de actividades en materias de defensa de los Consumidores y Usuarios, a que se refiere la Orden de esta Consejería de 6 de junio del presente año, podrán dirigir sus solicitudes a la Consejería de Salud y Consumo hasta el 30 de agosto próximo.

Artículo 2º.— La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 14 de julio de 1986.— El Consejero de Salud y Consumo, Javier Gost Garde.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 22 de julio de 1986, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de 5 plazas laborales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la categoría de Ingenieros Técnicos Agrícolas II.B.100

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera y Disposición Final Primera del Decreto 14/1986, de 14 de marzo, por la que se parueba la Oferta de Empleo Público para 1986,

Esta Consejería de la Presidencia, con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha resuelto convocar, con carácter de urgencia, pruebas selectivas al efecto, con sujeción a las siguientes

BASES

Base 1.— Normas Generales.

1.1.— Se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma, correspondientes a la categoría profesional de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

1.2.— El personal que resulte contratado no podrá simultanear su actividad con el desempeño de cualquier plazo o puesto, sea laboral o funcional, de las distintas Administraciones Públicas, siéndole de aplicación el régimen de incompatibilidad que establece la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

1.3.— Las retribuciones son las establecidas en el Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.986, Nivel 3.

1.4.— El referido personal tendrá los derechos y obligaciones que se establecen en la normativa laboral general, en el Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en las cláusulas del correspondiente contrato, y podrá ser destinado a desarrollar actividades propias de su categoría profesional en cualquiera de los Organos, Servicios, Centros y Dependencias de la Administración Autonómica, según lo exijan las necesidades del servicio.

Base 2.— Pruebas selectivas.

2.1.— Las pruebas selectivas se desarrollarán en dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

2.2.— La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos alegados, en su caso, por los aspirantes con arreglo al baremo que figura en la Base 8.1 de esta Orden.

2.3.— La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a varias cuestiones que propondrá el Tribunal, en relación con las materias del programa que a título orientativo figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo ejercicio: Consistirá en redactar, en el plazo máximo de tres horas, una memoria, comentario o informe sobre un proyecto, plan de actuación o supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las funciones profesionales propias de las plazas convocadas.

Base 3.— Requisitos de los aspirantes.

3.1.— Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad ni limitación física que imposibilite el

desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido laboral procedente por causa disciplinaria del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.2.— Los requisitos establecidos en el punto anterior deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Base 4.— Solicitudes.

4.1.— Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud de admisión ajustada al modelo que se facilitará gratuitamente por los servicios de la Dirección Regional de la Función Pública, al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, c/Vara de Rey, 3—Logroño.

4.2.— La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

4.3.— Las instancias deberán ir acompañadas, en su caso, de los documentos acreditativos de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso.

Base 5.— Admisión de los aspirantes.

5.1.— Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Regional de la Función Pública publicará en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional la relación de excluidos con indicación del motivo de exclusión, concediéndose un plazo de 5 días para las subsanaciones o reclamaciones que procedan.

5.2.— Transcurrido el plazo señalado, se hará pública en la forma señalada en el punto anterior, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Base 6.— Tribunal Calificador.

6.1.— El Tribunal Calificador es el que figura en el Anexo II de esta Orden.

6.2.— Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, 3 de sus miembros y sus decisiones serán adoptadas por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de quien actúe como Presidente.

6.3.— Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero de la Presidencia, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

6.4.— El Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de las Normas de la presente convocatoria, así como lo que proceda en los casos no previstos. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de la Presidencia, c/Vara de Rey, 3—Logroño.

6.5.— Los miembros del Tribunal percibirán en concepto de asistencia las cuantías fijadas por el Decreto 27/86, de 16 de marzo, del Consejo de Gobierno, para la categoría 2ª.

Base 7.— Desarrollo de los ejercicios.

7.1.— En el plazo máximo de 1 mes a partir de la fecha del plazo previsto en la Base 4.2 para la presentación de instancias, la Dirección Regional de la Función Pública publicará en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, junto con las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a que hace referencia la Base 5.2 la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio.

La realización de los sucesivos ejercicios se anunciará por el Tribunal Calificador en el lugar donde se haya celebrado el ejercicio anterior o en los lugares que se consideren oportunos.

Para las personas con minusvalía que lo soliciten se establecerán las

adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Base 8.— Calificación de las pruebas selectivas.

8.1.— Los méritos alegados por los aspirantes que resulten debidamente acreditados, se valorarán por el Tribunal de la siguiente forma:

1) Por cada año de antigüedad o fracción de año superior a 6 meses de servicios prestados en puestos de trabajo similar en la Comunidad Autónoma de La Rioja, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

2) Por cada año de antigüedad o fracción de año superior a 6 meses de servicios prestados en puestos de trabajo similares dentro o fuera de la Administración Pública, 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

3) Estudios, Diplomas, Trabajos y Publicaciones en relación con los temas del programa anexo, hasta 1,50 puntos.

8.2.— Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan, en cada uno de ellos, un mínimo de 5 puntos.

Base 9.— Relaciones de aprobados.

9.1.— A medida que concluya cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración de los mismos y en aquellos otros que estime oportunos, las respectivas relaciones de aprobados en cada uno de ellos.

Las relaciones que contengan la valoración de méritos de la fase de concurso, se harán públicas con fecha límite al mismo tiempo y en los mismos lugares que las relaciones de aspirantes aprobados en el primer ejercicio de la fase de oposición.

9.2.— Una vez hayan sido publicadas las listas de aspirantes aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados, por orden de puntuación total, consignando los puntos de la fase de concurso, las calificaciones de los ejercicios y la suma total.

9.3.— Las relaciones definitivas de aprobados, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas, serán elevadas por el Tribunal al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia proponiendo los candidatos seleccionados para la formalización de los correspondientes contratos.

9.4.— Junto con la relación definitiva de aprobados, el Tribunal remitirá, en su caso, al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia la lista de aquellos aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no figuran en la relación definitiva de aprobados por exceder del número de plazas, a efectos de su posible inclusión en lista de espera para la provisión temporal o interina de plazas de igual o análogo contenido profesional.

Base 10.— Presentación de documentos.

10.1.— Los candidatos que resulten seleccionados deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, c/Vara de Rey, 3—Logroño, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificado acreditativo o fotocopia compulsada de la titulación exigida o, en su caso, de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido laboral procedente, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

d) Certificado médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud y Consumo acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física que imposibilite el desempeño de las correspondientes

funciones.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación acreditativa de tal condición y de su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes, expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o, en su caso, por los servicios correspondientes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

La falsedad en los datos consignados en las solicitudes podrá dar lugar a la no contratación del seleccionado o, en su caso, al despido.

Base 11.— Norma final.

11.1.— La contratación se efectuará en régimen de derecho laboral y por tiempo indefinido, de acuerdo con la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, estableciéndose un período de prueba de tres meses.

11.2.— Hasta tanto no se formalicen los correspondientes contratos los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Logroño, a 22 de julio de 1.986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO I

1.— El sector industrial agroalimentario. Sus peculiaridades en La Rioja.

2.— Asociacionismo agrario: Cooperativas -SAT- Explotaciones Familiares Agrarias.

3.— El agua como recurso escaso.

4.— El agua como factor de producción en la empresa agraria.

5.— La reforma de estructuras agrarias. Regadíos, Concentración Parcelaria, ordenación de explotaciones.

6.— El suelo, labores y enmiendas.

7.— Los fertilizantes y plaguicidas.

8.— Las semillas y las plantas de reproducción vegetal. Importancia en La Rioja.

9.— La mecanización en la empresa agraria española.

10.— El regadío. Características y tipos. Problemáticas y perspectivas.

11.— Construcciones agrarias. Tipos y fines.

12.— Infraestructuras agrarias. Tipos y fines.

13.— La ejecución de proyectos agrarios.

14.— Líneas de Ayuda en la C.E.E.

15.— Seguros agrarios. Aplicaciones prácticas.

ANEXO II

Titulares

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación, D. Javier Ruiz Aznárez.

Vocales: D. Javier Arbeloa Zabaleta, D. Tomás Molina Novoa y D. José Luis Maya San Román (en representación de los sindicatos).

Secretario: D. Angel Casas Ruiz.

Suplentes

Presidente: Ilmo. Sr. Director Regional de Investigación y Promoción Agraria, D. Antonio Fernández Cuevas.

Vocales: D. José Luis Pérez Marín, D. Santiago Ramírez Díaz y D. José Antonio Lacalzada Esteban (en representación de los sindicatos).

Secretario: D. José M^a Bombín Repiso.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Adjudicación de 3 becas de formación para la realización de trabajos clínicos: Acta del Tribunal

III.A.368

En Logroño, a diez de julio de mil novecientos ochenta y seis se reúnen los miembros del Tribunal, designado para la adjudicación de tres becas de formación para la realización de trabajos clínicos referentes a:

- Medicina Interna
- Radiología
- Laboratorio Clínico

Con destino a los diferentes servicios del Hospital de La Rioja.

Por el Secretario se da lectura a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n^o 73, de fecha 21 de junio de 1986, y la relación de solicitudes presentadas en plazo y lugar.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.861

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 424/86 interpuesto por Don José Miguel Santamaría Pérez contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 11 de diciembre de 1985, contra la que se interpuso recurso de reposición que fue

desestimado por silencio administrativo, sobre denegación de ayuda solicitada para estudios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de junio de 1986.— El Secretario.— V^oB^o, El Presidente.

Edicto

IV.862

estudios.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 426/86 interpuesto por Don César del Riego Rodríguez contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 11 de diciembre de 1985, contra la que se interpuso recurso de reposición que fue desestimado por silencio administrativo, sobre denegación de ayuda solicitada para

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de junio de 1986.— El Secretario.— VºBº, El Presidente.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Subasta para la ejecución de las obras de reforma y acondicionamiento del edificio El Fuerte de Ezcaray V.A.467

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, convoca la siguiente subasta:

Objeto: Refórma y acondicionamiento del edificio El Fuerte de Ezcaray.

Presupuesto de contrata: Dieciseis millones trescientas once mil trescientas ochenta y cinco pesetas (16.311.385 Pts.).

Plazo de ejecución: Siete meses.

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 4 Categoría: d

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 20 de agosto de 1986.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 22 de agosto de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 23 de julio de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Subasta con trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de construcción de 10 viviendas de protección oficial, promoción pública en Cornago (La Rioja) V.A.469

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca la siguiente subasta:

Objeto: Construcción de 10 viviendas de protección oficial, promoción pública en Cornago.

Presupuesto de contrata: Cuarenta y dos millones ochenta y cinco mil trescientas cuarenta y una pesetas (42.085.341 Pts.).

Plazo de ejecución: Diez meses.

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: e

Fianza provisional: 841.707 Pts.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 20 de agosto de 1986.

Apertura de los sobres "B" (documentación administrativa): A las trece horas del día 22 de agosto de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 23 de julio de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA

Concurso para la adjudicación del servicio de transporte escolar de Logroño al Centro de Educación Especial "Marqués de Vallejo" V.A.466

Se anuncia concurso para la adjudicación del seravicio de transporte escolar de Logroño al Centro de Educación Especial "Marqués de Vallejo".

El plazo de presentación de ofertas será de 8 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los que deseen tomar parte en el citado concurso presentarán en mano en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de La Rioja, Gran Vía, 18-1º, de esta ciudad, de nueve a catorce horas, dos sobres señalados con las letras A y B, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, conteniendo cada uno de ellos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

El citado pliego se halla a disposición de los interesados en esta Dirección Provincial.

Logroño, 23 de julio de 1986.— El Director Provincial Acctal.

Subasta para la señalización horizontal de diversas carreteras V.A.468

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente subasta:

Objeto: Señalización horizontal de diversas carreteras.

Presupuesto de contrata: Veintiun millones doscientas setenta y cinco mil ochenta y cinco pesetas (21.275.085 Pts.).

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación: Grupo: G Subgrupo: 5 Categoría: e

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 20 de agosto de 1986.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 22 de agosto de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 23 de julio de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

C. Anuncios particulares

HORMIGONES CANTABRIA, S.A.

Primer anuncio de fusión por absorción de las Sociedades Anónimas Hormigones Cantabria, S.A. y Aridos Logroño, S.A. V.C.21

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias de ambas Sociedades celebradas con carácter universal el

día 1 de julio de 1986, han adoptado por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS DE FUSION

Primero.— Hormigones Cantabria, S.A. se fusionará con Aridos Logroño, S.A. mediante la absorción de ésta por aquélla.

Segundo.— Aprobar los Balances, Cuentas de Resultados y aplicación de los mismos de ambas Sociedades cerradas el día 30 de junio de 1986, día anterior a la celebración de la Junta.

El Director Gerente de ambas, José Alfonso Mendoza Alesón.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

Año

Semestre

Trimestre

PESETAS

1.500

1.000

750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha

30

Mes anterior

50

Más de un año

100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.